(ASCENDER AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL A L@S COMISIONAD@S MAYORES CARLOTA DEL SOCORRO ESPINOZA ARAGÓN, SUBÁN ANTONIO YURI VALLE OLIVARES, PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ ARGUETA FIDEL DE JESÚS DOMINGUEZ ALVAREZ, CLIFFORD ALBERTO TIJERINO PÉREZ, JUAN ANTONIO VALLE VALLE Y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ REYNOSA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2020, Aprobado el 09 de Septiembre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 11 de Septiembre del 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Director General de la Policía Nacional, Primer Comisionado Francisco Javier Díaz Madriz, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley 872 "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional", emitió el cinco de septiembre del año dos mil veinte, la Disposición N°. 07-2020, proponiendo al suscrito el ascenso en grado a Comisionad@s Generales correspondiente al año 2020.

II

Que el Artículo 44 de la Ley N°. 872 "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional", faculta al Presidente de la República, para aprobar e imponer en Ceremonia Solemne los Grados de Comisionado General, de acuerdo a los Cargos que correspondan según Normativas establecidas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a l@s Comisionad@s Mayores **CARLOTA DEL SOCORRO ESPINOZA ARAGÓN, SUBÁN ANTONIO YURI VALLE OLIVARES, PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ ARGUETA, FIDEL DE JESÚS DOMINGUEZ ALVAREZ, CLIFFORD ALBERTO TIJERINO PÉREZ, JUAN ANTONIO VALLE VALLE y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ REYNOSA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24925

Artículo 2. Comuníquese el presente Acuerdo a l@s Comisionad@s Generales ascendidos y a todas las Autoridades que deban conocerlo para sus efectos legales correspondientes.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24925